

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia de Doña María del Socorro Parga y Abadiano, viuda, vecina del Ferrol, y demas interesados en las fianzas que en los años de 1793, 94 y 95 otorgó D. Matias Abadiano á favor de D. Francisco Antonio Meaños y de sus hijos D. Matias y D. Antonio Abadiano para que pudiesen encargarse respectivamente de las maestrías de viveres de la balandra nombrada *Gallega* y de las fragatas *Santa Teresa* y *Pomona*, pidiendo se les admita en efectos de la deuda consolidada el pago de 63450 rs. y 10 maravedís, que resulta quedaron adeudando los citados maestros; y S. M., con presencia de las consideraciones que abogan en favor de esta clase de deudores, no tan solo se ha servido acceder á dicha pretension conforme esa direccion propone, sino que ha tenido á bien S. M. hacer extensiva la misma gracia á las diferentes clases de débitos anteriores al año de 1828 ó época del régimen de presupuestos, siempre que los actuales deudores no sean los mismos que inmediatamente contrajeron los débitos, y que usen de la gracia dentro del plazo determinado y prudente que esa Direccion deberá fijar; evitándose de este modo sean arruinados con demandas y apremios muchos deudores sin beneficio alguno del Estado, y consiguiéndose amortizar una considerable porcion de la deuda consolidada con ventajas del crédito y desahogo de la caja de Amortizacion. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos conducentes á su circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1836. Mendizabal. Sr. director general de rentas y arbitrios de Amortizacion.

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

#### Sesion del dia 2 de Noviembre.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los presentados por D. Félix Valdés Bazan, los de D. Rodrigo Valdés Bustos, Diputados por Oviedo; los de D. Luis Mota, Diputado por Jaen, y los de D. Manuel Joaquin Taranco, Diputado por Soria.

A la comision ordinaria de Guerra se mandó pasar un plan de campaña presentado por D. Eugenio Fernandez de Plata, residente en Vitoria.

Se dió cuenta de un dictámen de la comision de Poderes relativo á los presentados por D. Carlos Salas, electo Diputado por Huesca. La comision fue de parecer que debian aprobarse, y quedaron aprobados.

Se aprobó tambien otro dictámen de la misma comision relativo á la exposicion dirigida al Congreso por Don José Cuevas, electo Diputado por Castellón de la Plana;

en que manifiesta que los negocios domésticos y el estado poco satisfactorio de su salud no le permite desempeñar el cargo con que se le ha honrado, y se ve en la necesidad de renunciarlo, acompañando una certificacion del facultativo para comprobar la enfermedad crónica que padece, opinando la comision podia accederse á esta solicitud, y llamarse en su lugar al primer suplente.

El Sr. CABALLERO ocupó la tribuna y leyó el dictámen de la comision especial encargada de proponer medidas para terminar la guerra civil. Haciéndose cargo dicha comision de la autorizacion pedida por el Gobierno para poder movilizar la Milicia nacional y emplearla fuera de sus provincias siempre que convenga, propone en primer lugar se le faculte para que no obstante lo dispuesto en la ordenanza de la Milicia nacional, pueda movilizarla fuera de sus provincias siempre que convenga, procurando conciliar el bien general de la nacion, el particular de las provincias y el interes de los movilizados, excluyendo de las filas á los que no merezcan confianza, é incluyendo á los que no esten y sean acreedores á ellas: que se lleve á efecto en el término de un mes la organizacion en batallones de la Milicia sedentaria de las provincias: que sin perjuicio de esto se nombre á la mayor brevedad una comision especial que proponga una nueva ordenanza de la Milicia nacional acomodada á las circunstancias: que se forme inmediatamente una ley para juzgar á los enemigos de nuestras instituciones bajo las bases de castigar con pena capital á todos los que conspiren contra ellas, comuniquen noticias á los enemigos, ó auxilien directa ó indirectamente sus operaciones; estableciéndose en cada capital de provincia un tribunal exclusivo nombrado por las juntas de armamento y defensa, abreviando todos los trámites de sustanciacion, de modo que ninguna causa dure mas de 15 dias, dando cuenta de los motivos que hayan podido entorpecerla no concluyéndose en este término, ejecutándose inmediatamente la sentencia sin apelacion, súplica ni otro recurso: que se autorice del modo mas amplio á las juntas de armamento y defensa de las provincias para que levanten fuerzas de cualquier clase que hagan la guerra á nuestros enemigos, pudiendo echar mano de los pósitos, memorias y obras pias, patronos y capellanías vacantes, de los bienes de los rebeldes, salva la indemnizacion á los patriotas, y de todo otro arbitrio que no esté aplicado al tesoro público: que se ponga á cargo de las mismas juntas de armamento y defensa el suministro á las tropas de sus provincias, con la intervencion correspondiente, y que se haga efectivo el pago de lanzas y medias anatas, autorizando para vender fincas para su pago.

El Sr. Secretario SALVA dijo que este dictámen se imprimiría y circularia.

El Sr. HEROS: «Es urgente que se apruebe la primera parte del dictámen relativo á la autorizacion pedida por el Gobierno para la movilizacion de la Milicia nacional fuera de sus provincias; por lo mismo convendria entrar luego á su discusion.»

El Sr. OLOZAGA: «Creo no hay inconveniente en que desde luego se discuta lo que propone el Sr. Heros.»

Se preguntó á las Cortes si se discutiria la parte del dictámen en que propone la comision que con arreglo al art. 365 de la Constitucion se autorice al Gobierno para dicha extralimitacion, confiando que el ministerio usará de esta facultad segun lo exija el interes general de la nacion, el de las provincias y el particular de los movilizados. Se acordó que se discutiese.

El Sr. PRESIDENTE anunció que estaba abierta la discusion.

El Sr. GARCIA BLANCO: «Siento tener que oponerme al primer dictámen que se discute de la comision extraordinaria que se nombró á fin de proponer medidas para terminar la guerra civil. Yo no veo necesidad de la autorizacion que se pide, y propone la comision, para que el Gobierno lleve fuera de las provincias la fuerza de la Milicia nacional. Este derecho de disponer de la Milicia es muy sagrado, y la misma Constitucion manifiesta que no puede hacerse sin autorizacion de las Cortes: ¿para qué, pues, concederlo? ¿Hay por ventura poca fuerza armada

para combatir todas las facciones que hay en España? Dociientos trece mil hombres es la fuerza armada de que puede disponer el Gobierno para acabar con las facciones.

«Por lo que respecta á mi provincia, que es de la que tengo mayores noticias, debo decir que no se necesita sacar á la Milicia nacional de la provincia de Sevilla, y añado mas, que los mismos que proponen la medida de que la Milicia pueda sacarse de sus provincias, acaso son los que mas la desacreditan tachándola de cobarde y otros defectos que en mi concepto no tiene. La Milicia nacional está destinada á proteger los hogares y las casas de los ciudadanos: sus individuos han abandonado muchas veces las suyas muy voluntariamente, y estan dispuestos á sacrificarse por el bien de la patria; pero pedir que esta Milicia salga de sus provincias, acaso será para ponerla en las primeras filas á fin de que no pueda resistir á los primeros embates del enemigo, y perezca víctima de su pundonor. Esto me parece que es exigir mucho de la Milicia. Yo exigiria solo que defendiese su provincia, y llenaba cumplidamente su instituto. Yo siento oponerme al dictámen de la comision, en donde veo individuos infinitamente mas recomendables en esta materia que yo: pero, tal vez se hayan alucinado, ó tal vez hayan querido ser complacientes con el Gobierno; yo no atiendo á esto para oponerme al dictámen de la comision: no hay necesidad, utilidad ni ventaja en acordar esta medida. Si son mas cobardes los Milicianos que los individuos del ejército, déjeselos en sus hogares: ya he dicho que no tengo en esta opinion á la Milicia nacional, porque sé que hay Miliciano nacional que es capaz de hacer tres tantos mas que ningun militar de tropa de línea.»

El Sr. OLOZAGA: «Me ha sorprendido sobremanera la impugnacion que el Sr. Garcia Blanco ha hecho al dictámen de la comision. Yo no creí que pudiera haber Diputado alguno de la nacion española que de buena fe dijera que no deben darse al Gobierno los medios que considere necesarios para concluir con la guerra civil. Procuraré refrenar el sentimiento que me han causado las expresiones del Sr. preopinante, á fin de poderle contestar con la posible calma. La primera idea que ha manifestado S. S. ha sido ciertamente bien inoportuna: permítame que lo califique así, porque el Gobierno funda su proposicion en no tener facultad de sacar la Milicia nacional de sus provincias. La comision lo ha reconocido, lo han reconocido las Cortes, y porque el Gobierno y todos conocemos esto, se trata ahora de darle la autorizacion que no tenia. Cae pues por su propio peso la inoportunidad de lo que ha dicho el Sr. Garcia Blanco. Voy á otra cosa, que me ha herido terriblemente. Miliciano nacional desde 1820, en sus varias vicisitudes y épocas jamás podré tildarla de cobarde ni oír con calma que se la infame con este epíteto. Cobardes son los que la insultan de un modo semejante, quien ose decir tal expresion y quien desconozca sus servicios. Puede decirse alguna vez esta palabra con buena intencion, pero produce un efecto malísimo, y aun mas si se interpreta, como es regular se interprete por nuestros enemigos.»

«Las comparaciones de la Milicia con la tropa de línea no son oportunas: por fortuna existe una union íntima entre ambas: ambas se miran como sostenedores de la libertad, y no deben excitarse envidias ni rencores que no pueden producir ningun buen resultado. Que no se necesita la autorizacion, es el argumento del Sr. Blanco: no solo se necesita para adelante, sino ahora mismo, y aun se ha necesitado antes, habiéndose visto obligado el Gobierno á disponer de ella sin la autorizacion de las Cortes. Por la fuerza de las circunstancias existe ya: está prestando la Milicia nacional grandes servicios fuera de sus provincias: esta misma de Madrid tiene su juventud en Guadalajara y Toledo, excepto la de la capital. El Sr. Garcia Blanco ha citado su provincia: puede ser que allí no sea necesaria esta autorizacion: ¿por ventura se decide y dispone que el Gobierno saque de todas las provincias todos los Milicianos nacionales? Si hasta aqui no ha sido necesario en la provincia de Sevilla, quién sabe si ahora mismo lo será ó dentro de poco tiempo. Si no ha salido de Sevilla la Milicia nacional, cuando la invasion de Go-

mez en Córdoba muy cerca ha estado de ello; y acaso la salvacion de la patria estaba interesada en que hubiese ido un poco mas allá, ¿y quiere el Sr. García que si la patria exige este servicio, nosotros no lo autoricemos? Ha dicho S. S. que acaso la comision se ha llevado solo de la idea de no disgustar al Gobierno: no esto solo, sino cosas mas grandes se negarian al Gobierno, y los individuos de la comision estan dispuestos á resistirle en lo que no vean un interes público: jamas tratarán cortesamente los negocios en que se interese la nacion: jamas tratarán de perder el concepto de sus conciudadanos. Permítanme las Cortes que haya contestado con algun calor, porque no he podido oír con calma el discurso del Sr. preopinante, y no creyendo necesario explicar mas las razones en que se funda la comision en esta parte de su dictámen, espero que las Cortes se servirán aprobarlo."

El Sr. GARCIA BLANCO: «No he dicho que la Milicia nacional sea cobarde; lo que he dicho es que tal vez los que reclaman la medida son los que los tienen y tratan como cobarde."

El Sr. OLOZAGA: «No he dicho que S. S. haya llamado cobarde á la Milicia nacional, he dicho que han pronunciado inoportunamente los nombres de Milicia nacional y cobarde."

El Sr. INFANTE, á quien tocaba la palabra en favor del dictámen de la comision, la renunció, y habiéndose declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la parte del dictámen de la comision que hacia referencia á la autorizacion pedida por el Gobierno."

Se leyó por segunda vez la proposicion de los señores Rodriguez Leal, Ballesteros, Charco y Montoya (Don Juan Alfonso) para que se reclamen del Gobierno con toda urgencia los diarios de las operaciones de los generales Alaix, Rodil y comandante general de la provincia de la Mancha desde 15 de Setiembre último, y que llegados, pasen á la comision ordinaria de guerra para que en su vista proponga la medida que estime conveniente (1).

Un Sr. Diputado pidió que pasase á la comision extraordinaria de Guerra.

El Sr. SANCHO contestó que este asunto pertenece á la ordinaria y no á la extraordinaria, porque se trata de examinar las operaciones militares de una parte del ejército, y la comision ordinaria se compone de militares que pueden presentar su dictámen con el conocimiento necesario para graduarlas.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL, como autor de la proposicion, convino con la idea del Sr. Sancho.

No se admitió á discusion.

El Sr. PIZARRO (D. Jacobo): «Me parece que ayer se aprobó una proposicion para que pasasen estas inmediatamente á las comisiones á que perteneciesen, y reclamó que se leyese la aprobada ayer."

El Sr. PRESIDENTE contestó que el Sr. Pizarro estaba equivocado, pues la proposicion que se aprobó ayer tenia relacion solo con las proposiciones que debiesen pasar á la comision extraordinaria de Guerra, cuya proposicion hizo el Sr. Sosa.

Se leyó por segunda vez una proposicion del Sr. García Blanco para que se votasen gracias á nombre de la nacion á los valientes del ejército y armada que sostienen la justa causa de la libertad y del trono; que se haga igual declaracion respecto de la Milicia nacional: que se declaren beneméritos de la patria á los sargentos que salvaron á esta capital y al reino de la última catástrofe que le preparaba el despotismo: que se recomienden particularmente al Gobierno, así como los demas militares que contribuyeron al glorioso suceso de la Granja. (2)

El Sr. GARCIA BLANCO: «Yo sentiré que esta proposicion sea una de aquellas de que ha hablado el señor Gonzalez Alonso en el concepto de que no sirven sino para perder el tiempo y embarazar la marcha de las Cortes. Yo que no veo, como dijo el Sr. Sancho, mas modo de manifestar los Diputados su opinion que hacer una proposicion para que pase á una comision y dé su informe, y las Cortes en su vista la aprueben ó reprueben; ó acercándose los Diputados á la comision, y las manifiesten allí: he tenido que recurrir al primero porque veo muchas dificultades en que los Diputados se acerquen á las comisiones, pues que no sabemos la ora en que se reúnen, ni cuando; y á veces tampoco hay proporcion de acudir á ellas. Por esto digo me ha parecido oportuno hacer esta proposicion que en mi concepto debia ser la primera medida que debió haber adoptado la comision extraordinaria de Guerra. El primer paso que se debió haber dado fue dar gracias al ejército, armada y Milicia nacional que con tanto ardor está sosteniendo la causa nacional, y dar una muestra de gratitud á estos beneméritos sargentos y militares que han hecho un servicio tan interesante, y que pueden mejor graduar los que estaban entonces en esta capital. Yo no soy militar, no sé juzgar el mérito de la empresa, y por esto propongo que las Cortes si lo tienen á bien, dispongan se pase á una comision especial, ó á la ordinaria de Guerra para que proponga el premio que merezcan estos valientes por el mérito que contrajeron en aquella noche memorable, y las desgracias que evitaron á esta corte por el lamentable estado de sitio en que se hallaba."

El Sr. OLOZAGA: «Como individuo de la comision especial, á que ha hecho alusion el Sr. García Blanco, no puedo menos de deshacer una equivocacion en que ha incurrido S. S."

El Sr. GARCIA BLANCO: «Reclamo la observancia del reglamento."

El Sr. OLOZAGA: «El reglamento no me impide deshacer una equivocacion que ha padecido S. S. Deshago una equivocacion muy importante al honor de los indivi-

duos de la comision y á todo el Congreso. Se ha dicho por S. S. que el primero que debió haber propuesto la comision era dar gracias al ejército, armada y Milicia nacional, que con tanta gloria sostienen la causa de la libertad. Si las Cortes no lo hubieran votado en la contestacion al discurso del trono, seguramente lo hubiera propuesto la comision."

El Sr. GONZALEZ ALONSO: «Debo decir al Sr. García Blanco que Alonso jamás se opondrá á una proposicion que reporte alguna ventaja: lo que Alonso dijo y repite, que detesta el prurito de hacer proposiciones sin sustancia, que no sirven sino para perder el tiempo."

No se admitió á discusion la proposicion del señor García Blanco.

Se leyó por segunda vez y se mandó pasar á la comision de Guerra una proposicion del Sr. Olleros, para que se disponga que los casados en el intermedio de las dos quintas de Octubre último y la presente se les devuelva el dinero para redimir el servicio si ya lo hubiesen entregado en tesorería.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. Acevedo.

Se procedió en seguida á la segunda lectura de una proposicion concebida en estos términos:

«Pido á las Cortes declaren que los mozos que teniendo 18 años, y se libraron del sorteo del mes de Octubre de 1835 por ser hijos de viudas ó padres sexagenarios, impedidos ó absolutamente pobres, han de eximirse ó no del sorteo que se ha de verificar en el mes de Diciembre próximo."

Quedó admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision ordinaria de Guerra.

Igualmente fue leida segunda vez, y admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision que entiende en el restablecimiento de decretos, la proposicion siguiente:

«Habiendo destruido la invasion extranjera de 1823 la Constitucion que el voto general de la nacion acaba de restablecer, y con ella todos los decretos y leyes que el interes de los pueblos y la justicia dictaron á sus representantes, pedimos que se restablezca la ley de señorios."

Se leyó igualmente por segunda vez otra proposicion del Sr. Calderon de la Barca para que con arreglo á los decretos de las Cortes constitucionales, y lo dispuesto por la ley de presupuestos del año 1835, se supriman las contadurías de Propios, que con arreglo á la Constitucion deben estar bajo la inspeccion de las diputaciones provinciales y las subdelegaciones de montes y plantíos.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA: «No creo que es esta una de las proposiciones que deben molestar inútilmente á las Cortes. En ella se trata de pedir que se restablezca aquel decreto que está en armonía con la Constitucion para que las diputaciones provinciales y ayuntamientos tengan expedita su accion.

«El objeto de la proposicion es: 1.º El ahorro que se debe seguir al estado de la supresion de estas corporaciones que propongo. 2.º El evitar el choque que estamos viendo por la existencia de corporaciones no conformes con las leyes constitucionales: me parece que habrá pocos señores en el Congreso que no vean la necesidad de llevarse á efecto los decretos de las Cortes, relativos á esa que se llamó conservaduría de Montes y plantíos, en el día subdelegacion. Son infinitos los daños y perjuicios que causaba esa conservaduría y toda la caterva de empleados en ella, que estan asolando los pueblos; y aqui habrá muchos Diputados que habrán sido testigos de las exacciones que estan cometiendo, pues hay visitador que con el pretexto de hacer una visita á los montes, al pobre que ha cortado un palo ó cosa semejante, por redimir la vejacion que se le ha de seguir si no le gratifica, le saca el dinero por no exponerse á un proceso, que de la denuncia le arruinaría, y que la justicia no lo puede evitar, porque hay un juzgado privativo para esto; y es claro que por un daño de real y medio se han seguido de costas 1800 rs. Diputado hay presente que aclararía mas esta verdad: en el día, en la provincia de Madrid, á quien tengo el honor de representar, por el juez de primera instancia de Colmenar Viejo se está formando causa al alcalde constitucional de Galapagar porque se opuso á sus órdenes como subdelegado de montes, y porque no se opuso á la subasta de la leña del monte de su distrito: ¿qué razon hay para que se siga causa á un alcalde porque obra segun las atribuciones que le concede la Constitucion? Pues esto está sucediendo en Madrid.

«Los pósitos, sabido es que las Cortes en 31 de Enero de 1811, en 24 de Agosto del mismo año, y en 28 de Julio de 1813 abolieron esta direccion y todas sus dependencias, y todas estas leyes se reasumieron en la del 23 de Febrero de 1823, actualmente vigente; hay mas todavía: la direccion de pósitos fue abolida, no como quiera en tiempo de la Constitucion, sino por la ley de presupuestos de 1835; aqui tengo yo el informe que dió la comision del Interior, de que entonces tenia yo el honor de ser secretario, y en el que despues de manifestar lo perjudicial que eran los pósitos, y dar su informe, puso su dictámen diciendo (lo leyó). Las Cortes, ó por mejor decir, el Estamento de Procuradores se conformó con este dictámen, y aprobó la cantidad alzada de 3000 rs. para pagar á los que quedaban cesantes, que fue con el objeto que la propuso la comision: una declaracion tan manifiesta, la concurrencia del otro Estamento y la aprobacion de S. M., con la que fue elevada á ley, no impidió que veamos con escándalo que subsiste esa direccion de pósitos, y que su director está haciendo los mayores esfuerzos para sostenerse en ella; aqui tengo datos para convencer al Congreso, porque he adquirido noticias necesarias, pues un Diputado de la nacion tiene derecho de acercarse á las oficinas. (Leyó los documentos). Ahora bien, ¿cómo es que se olvida aqui el art. 101 de la ley de 3 de Febrero de 1823, que está vigente, y que no se puede negar, pues que en el artículo se decia de esta manera (lo leyó): «co-

mo es, repito, que el director de pósitos ha usurpado esta atribucion á la Diputacion provincial de Madrid? Porque este es un elemento del Gobierno absoluto, y es menester destruirle.

«Esta es la razon que me ha movido á pedir la supresion de estas oficinas, acordada ya en los decretos anteriores; yo creo que el Congreso me hará la justicia de creer que en esto no llevo otro fin que el ahorro del erario, y evitar choques de las autoridades: espero pues que se aprobará la proposicion, y se mandará pasar á la comision que corresponde."

Fue admitida dicha proposicion á discusion y mandada pasar á la comision encargada del restablecimiento de los decretos de las Cortes.

Se leyó por segunda vez otra proposicion concebida en estos términos:

«Pido á las Cortes que se sirvan aprobar el restablecimiento en masa del estado constitucional de 1823, sin perjuicio de las eliminaciones subsecuentes que deban hacerse."

El Sr. GOROSARRI como autor de ella apoyó esta proposicion.

No se admitió á discusion dicha proposicion.

Se leyó por primera vez otra proposicion del Sr. Bernardino Polo concebida en los términos siguientes:

«Pido á las Cortes se suprima la contribucion decimal por desigual, monstruosa y opuesta al progreso."

Se leyó el dictámen de la comision de Guerra sobre la proposicion hecha á las Cortes por los Sres. Gonzalez Alonso y Martinez Velasco, acerca de que se les señale á los mozos un término, pasado el cual puedan casarse sin quedar expuestos al sorteo; y la misma juzga que en su opinion es tan justa que debian declarar las Cortes que á los 25 años pudiesen casarse los mozos sin que quedasen sujetos al sorteo; pero esto interinamente, mientras se decreta por las Cortes el reemplazo.

El Sr. PRESIDENTE anunció que este dictámen quedaria sobre la mesa y se señalaria día para su discusion.

Tambien se dió cuenta del dictámen de la comision especial encargada de proponer el suyo acerca de la proposicion relativa á que se declarase Gobernadora del reino á la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon durante la menor edad de su Hija la Reina Doña María Isabel de Borbon; este dictámen era, por unanimidad de todos sus individuos, que así lo debian declarar las Cortes.

El Sr. PRESIDENTE anunció que este dictámen se imprimiría, repartiría y señalaria día para su discusion.

La comision de Poderes dió cuenta de haber examinado y hallado conformes los de D. Manuel Joaquin Tarracon, electo Diputado por la provincia de Soria; y los de D. Luis de la Mota por la de Jaen, y fueron aprobados.

El Sr. PRESIDENTE: «Señores Las Cortes han acordado nombrar una comision de Ley fundamental: se acordó tambien que esto se reservase para unos dias despues; varios Diputados se han acercado á la mesa para recordarlo. Han jurado 113 Diputados. Si las Cortes deciden que se está en el caso de nombrar ya esta comision, se señalará día para ello."

En seguida se hizo esta pregunta y las Cortes acordaron que se estaba en el caso de nombrar dicha comision.

El Sr. PRESIDENTE dijo que se señalaria día para esta eleccion.

La comision de Guerra dió cuenta de su dictámen acerca de la proposicion del Sr. Falero para que se declarasen exceptuados de la quinta á los Milicianos que se hubiesen inscrito voluntariamente en los batallones movilizados, como tambien á los que en el año de 1823 hicieron igual servicio hasta la disolucion del ejército. La comision opinaba que esta preferencia no era compatible con la justicia ni conveniencia pública; que de adoptarse, se seguiria el grave inconveniente de tener que devolver á muchos Milicianos las cantidades que hubiesen ya satisfecho por redimir su suerte, y que ademas el servicio de la Milicia movilizada no podia equipararse con el de la quinta, porque la duracion de aquel ha de ser solo de seis meses, y el de la quinta hasta la conclusion de la guerra. Por todas estas razones, la comision se veia precisada, aunque con sentimiento, á negar su voto á la proposicion del Sr. Falero.

El Sr. PRESIDENTE: «Este dictámen quedará sobre la mesa, y se señalará día para su discusion."

El Sr. INFANTE pidió que este asunto, por ser relativo á la quinta que iba á efectuarse dentro de muy poco, se sometiese al examen de las Cortes cuanto antes.

El Sr. FALERO: «Yo entraría con mucho gusto en la discusion sobre el dictámen que acaba de leerse, aunque he tenido la desgracia de no oírle bien, y por consiguiente no puedo estar preparado para combatirle con todo el vigor que me dicta el convencimiento de la utilidad de mi proposicion. Yo suplicaria al Sr. Presidente que por lo menos se fijase la discusion para mañana."

El Sr. PRESIDENTE: «Quedará este expediente sobre la mesa, y se discutirá mañana."

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los que presentó el Sr. D. Pedro Fuster, Diputado electo por la provincia de Castellon de la Plana.

Se anunció que habian sido nombrados para la comision de Crédito público los Sres. Ferrer, Cantero, García Carrasco, Echevarría, Torrens, Arana y Vallejo; y que se habia agregado á la de Hacienda al mismo señor Ferrer."

El Sr. PRESIDENTE: «Continúa la discusion suspendida ayer: el Sr. Domenech tiene la palabra."

El Sr. DOMENECH: «He sentido que en la sesion de ayer no diese el giro de la discusion una idea bastante exacta del verdadero objeto que se propusieron las Cortes al aprobar la proposicion relativa á que fuesen llamados

(1) Véase la Gaceta de 1.º del actual en el artículo de Cortes.

(2) Véase la Gaceta de 1.º del actual, artículo de Cortes.

á su seno los Sres. Secretarios del Despacho. Nuestra idea no fue ni pudo ser otra que satisfacer la ansiedad pública por una parte, y por otra á nuestra propia conciencia, oyendo de boca de los hombres que merecen en el día la confianza de S. M., las necesidades de la nacion, para ocurrir oportunamente á su remedio. Independiente en mi opinion, protesto con toda solemnidad al emitirla, que no es mi ánimo atacar á los Secretarios del Despacho: digo que por ahora no pueden hacerse cargos, sumas; que nos faltan documentos en que fundarlos. Pero puesto que está en nuestra idea prestar al Gobierno por lo mismo que necesita en las circunstancias actuales, es necesario que entremos en explicaciones para saber el estado de los males de la patria, y aplicarles, segun ya he dicho, el remedio. Este fue y es el objeto de la sesion, que no puede menos de ser muy importante, pues por ella nuestra nacion y las extrangeras verán que se atiende al sosten de nuestra causa, y que España tiene fuerzas suficientes para resistir á los enemigos de la libertad; por ella se calma en gran parte la ansiedad producida por las noticias acerca de las ventajas que ha obtenido la faccion de Gomez, y se restablecerá la fundada esperanza del triunfo, al ver que contamos todavía con recursos que estan muy lejos de agotarse.

No obstante, llama en alto grado la atencion pública y la de los Diputados de la nacion, la conducta del general Rodil desde que tomó á su cargo la persecucion de Gomez, sobre lo cual haré algunas reflexiones, no para inculpar al ministerio, sino para manifestar mi modo de ver. Obtenida por el general Alaix la victoria de Villarrobledo, el general Rodil se dispuso á salir contra la faccion, y segun nos dijo ayer el Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra, el general Alaix se halló embarazado con los prisioneros; pero inmediatamente el general Rodil se puso al frente de las operaciones y dió sus órdenes. Sobre estas y sobre su ejecucion Rodil y Alaix deben responder. Cuando Rodil ha manifestado en las partes que no necesitaba mas que alcanzar al enemigo para batirle; cuando éste se detuvo en Córdoba ocho dias; cuando Alaix en su oficio del 11 decia que no se le escaparía Gomez, y que la cuerda del arco estaba en su mano; cuando hemos visto que Gomez escapó, preciso es decir, ó que el plan del general estaba formado sobre el mapa, ó por lo menos que la mano que tenia el arco le soltó. Además de esto, el general Rodil habia previsto el ataque de Almaden, y no socorrió á la guarnicion de este punto; ayer se cuestionó por el Señor Secretario interino de la Guerra y algunos Sres. Diputados, si Argamasilla, donde se hallaba Rodil, dista 9 ó dista 14 leguas de Almaden; pero yo, omitiendo disputa de tan fácil resolucion, no puedo apartarme del siguiente dilema: «ó Rodil se hallaba distante, ó se hallaba cerca de Almaden;» si se hallaba cerca, ¿cómo no lo socorrió? Si está lejos, ¿por qué se habia colocado en una posicion tan lejana? Se nos ha dicho que la salida del general Rodil de esta capital tenia por objeto el guarecerla; pero nosotros no buscábamos, no deseábamos precisamente la seguridad de Madrid; buscábamos la salvacion de la patria mas que nuestra seguridad personal, y el modo de asegurar la capital era batir al enemigo.

Si Rodil y Alaix han estado siempre á una jornada ó dos de los rebeldes, ¿por qué no se han acercado mas? Yo no digo que Rodil sea culpable; yo no hago mas que indicar las sospechas que su conducta puede producir; el Gobierno debe poner en claro estos hechos, y en mi opinion aquel general no tiene otro medio de vindicarse que venciendo á Gomez. El Gobierno nos ha dicho que ha pedido ya á los generales el diario de sus operaciones: yo, señores, afirmaré que Rodil debia haberse anticipado á darle. Fuera de esto, yo considero que fue un error el haber confiado al Ministro de la Guerra el mando de una division para perseguir facciosos; no veo cómo puede atemperarse el despacho de un ministerio con el mando de una columna. Se dirá que si Rodil salió, quedó en lugar suyo una persona encargada de desempeñar aquella secretaría; pero aquí reparo que por recomendables que sean las circunstancias del Sr. Camba, por mucho que haya trabajado, el hombre no puede hacerse superior al influjo de las circunstancias que le han constituido; el hombre no puede elevarse sobre su naturaleza, ni prescindir de las consideraciones que debe á otro. ¿Habrá podido el Sr. Camba en ciertos casos dejar de propender á la opinion del principal encargado de su ministerio? ¿no habrán sufrido entorpecimiento ciertos negocios sobre los cuales deberia esperar órdenes? Yo creo que forzosamente ha debido resentirse el Despacho de la secretaría de la Guerra de cierta debilidad.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo ayer, dejándose llevar de su viva imaginacion, que los actuales Secretarios del Despacho habian entrado en el mando en los momentos mas críticos; que lo que se les habia entregado era un cadáver; que no habia en arcas mas que 160 reales. Ardua empresa fue por cierto la de ponerse al frente de la nacion en tal estado; empresa digna de nuestra gratitud, y propia únicamente de tan patrióticas manos; pero permitaseme decir que ese cuadro está un poco recargado. La nacion no era cadáver: á un cadáver nadie le vuelve la vida; la nacion contaba todavía con muchísimos recursos; y si en la caja de Madrid no existian mas que 160 reales, la caja de Madrid no es la de la nacion, Provincias enteras, como por ejemplo Cataluña, cubrian por sí solas todas sus atenciones; y esos 160 reales se podrian considerar en Madrid como un sobrante. Yo no quisiera que cundiese dentro ni fuera de la nacion esta triste idea de nuestra patria. La nacion española tiene recursos inmensos si sabe explotarlos, si sabe sacar partido de ellos. Los mismos señores Secretarios del Despacho los han sabido hallar, porque no creo que con 160 reales hayan hecho frente á las agencias del Estado hasta el día.

Los Sres. Secretarios, pues, entraron al despacho contando con los sacrificios que hacia la nacion; contando con que defendian una buena causa contra unas hordas de esclavos; contando con su decision, honor y crédito; de modo que los 160 reales han venido á convertirse en millones. Hago estas observaciones, no para inculpar, como antes he dicho, al Gobierno, ni á los individuos que lo componen; las hago únicamente para prevenir ó moderar la impresion que podrá haber producido ayer la figura brillante del Sr. Secretario de la Gobernacion. Por último, el Sr. Ministro de Hacienda nos dijo ayer tambien que las atenciones de Cataluña estaban cubiertas, y aun que aquella provincia habia hecho una anticipacion de 12 millones.

El Sr. Secretario de HACIENDA pidió la palabra para deshacer una equivocacion.

El Sr. PRESIDENTE: «No se puede interrumpir al orador que se halla en el uso de la palabra.»

El Sr. DOMENECH dió fin á su discurso manifestando que esta discusion habia tenido un objeto importantísimo, cual era el de calmar la ansiedad pública, que con harta motivo se habia apoderado de los ánimos de todos.

El Sr. Ministro de HACIENDA tomó la palabra para rectificar una equivocacion, que dijo haber padecido en su discurso el Sr. Domenech, asegurando que el principado de Cataluña habia hecho una anticipacion de 12 millones, lo cual no era exacto. Esto produjo una contestacion del Sr. Domenech.

El Sr. Secretario interino de la GUERRA: «Acaba de decir el Sr. Domenech que el Gobierno debe proporcionar datos sobre los movimientos del general Rodil: S. S. ha dicho muy bien, y el Gobierno dará los que tenga, ó mostrará por lo menos los pasos que ha dado para conseguirlos. Anoche á las doce se me han devuelto unas comunicaciones extraordinarias dirigidas al general Rodil, que no han podido llegar á él por estar interceptados los caminos, y las ha remitido el comandante general de Ciudad-Real. (Leyó el oficio de remision.) Se ve, pues, que estos pliegos tienen ahora que ir de nuevo á manos de Rodil; esto puede satisfacer al Sr. Domenech. En cuanto á lo que ha dicho este Sr. Diputado acerca de que no creia que hubiese sido conveniente que el Sr. marques de Rodil, siendo Ministro, hubiese salido á mandar una division, debo decir á S. S. que el Gobierno no confirió el mando de esas tropas á dicho Sr. marques de Rodil con el único objeto de que se ocupase en la persecucion de un cabecilla, sino para que pasase al ejército de operaciones del Norte. Por esto su primer objeto era dirigirse á Aragon para obrar contra Sanz y Gomez; pero las circunstancias variaron despues, y hubo tambien que variar las primeras disposiciones.

En cuanto á lo que ha dicho el mismo Sr. Domenech acerca del encargado interino de la Guerra, no por que yo deba consideraciones amistosas á Rodil, ni porque tenga un carácter mas suave, ha de creerse que esto haya podido influir en lo mas mínimo en el pronto y cabal desempeño de mi cargo; y puede creerse, porque las disposiciones expedidas á este general no han sido obra mia, sino que han sido acordadas en el Consejo de Ministros. El Sr. Domenech se ha extendido mucho sobre una expresion usada por el Ministro de la Gobernacion, sin hacerse cargo de que aquella era una figura retórica. Es verdad que llamé cadáver á la nacion; es verdad que dije que no habia mas que 160 rs. en las arcas del tesoro; pero cualquiera habrá entendido que no se hallaba sino en Madrid, pues las demas provincias subvenian á sus atenciones con sus productos propios. Ruego, pues, á las Cortes que tengan presente esta circunstancia para no dar tanto valor á la figura que usó el Sr. Secretario de la Gobernacion.»

El Sr. VILA: «Despues que tantos apreciables Diputados han hablado, y han oido las Cortes las contestaciones que han dado los Sres. Secretarios del Despacho, hallándonos en el segundo día de discusion considero á las Cortes fatigadas, y que han logrado ya el fruto que se proponian cojer del llamamiento. Poco ó nada nuevo puede añadirse ya, por mas que me esfuerce para presentar bajo un nuevo punto de vista la cuestion que hoy nos ocupa, sin repetir alguna de tantas observaciones ó de tantas contestaciones como se han dado en el discurso de esta interesante discusion; mas me atrevo á insinuar que seria poco parlamentaria la marcha que hemos adoptado. En los países en donde los límites de la libertad son mas anchurosos, y se hacen á los Ministros cargos sobre su administracion, se siguen unos trámites enteramente distintos á los que nosotros hemos adoptado fundados en la práctica que hallamos al sentarnos en estos escaños: práctica viciosa, que pudiera tenernos en una discusion cuyo fin nunca se hallara.

En Inglaterra, cuyos miembros del Parlamento á menudo se dan estas facultades de interpelar á los Ministros, es estar siempre pendiente de la discusion de una proposicion sobre la que delibera la Cámara. Con el objeto pues de que este debate no se prolongue indeterminadamente, he extendido una proposicion que dé fin á nuestros debates, la que presentaré á la mesa, y es la siguiente.

Oidas por las Cortes las contestaciones de los señores Secretarios del Despacho, pido que se declare que las examinarán y tomarán en consideracion cuanto en ellas crean conveniente al bien de la patria.»

En su apoyo diré que las Cortes se hallan en el caso de cerrar la que puede llamarse conversacion, obteniendo los datos que han podido dar los Sres. Secretarios del Despacho convenientes para formar su juicio, y que sirvan para que lo forme la nacion del estado de nuestras desgracias. Las Cortes han oido los cargos que se han hecho á los generales que han mandado tropas; pero yo creo haber notado que cuantas inculpaciones se han oido han sido dirigidas contra personas que mandaron las armas, no

contra los actuales Secretarios del Despacho, quienes hasta el presente no sabe el Congreso que hayan dado motivo de desconfianza, como no sea la que estamos todos manifestando del actual Secretario de la Guerra, que continúa al frente de nuestro ejército. Las Cortes han oido las observaciones que se han hecho sobre el sistema adoptado por aquel general: nos hemos enterado de sus marchas y contramarchas, y le creemos sobrado en descuidos y en omisiones en el desempeño de la empresa que tomó voluntariamente á su cargo al trasladarse desde la silla ministerial al frente del ejército: ¿qué es pues lo que falta? el que pongamos fin á esta ansiedad y que se tomen en consideracion las observaciones importantes que ella ha ofrecido.

Una quisiera yo añadir para que nos tranquilizásemos en medio de la adversidad que nos persigue, debida seguramente al desacierto en escoger las personas que se pusieron al frente de la fuerza armada mas bien que á la falta de medios en que la nacion se halla. Yo deseara que por parte del ministerio de la Guerra se considerase que no es el valor solo y los adelantos en la carrera lo que dispone para el desempeño del mando. Quizás el mejor premio que puede darse á un valiente es no adelantarle en la carrera, pues que se pierde un buen jefe de division, al que se le hace un general inútil. Repito que en medio de la adversidad que nos persigue, debemos considerar que nuestra guerra son únicamente los tiroteos de las guerrillas de dos grandes ejércitos que se hallan frente á frente compuestos de los amantes de la libertad y de sus enemigos diseminados en todos los países y en todas las naciones, y el día en que las hostilidades se rompan, no serán las aguas del Rhin y del Pó las que enrojecen con la sangre de los combatientes: quizás los estragos de la guerra llegarán á las ricas posesiones inglesas de las orillas del Ganges.

No quiero con esta expresion aludir á auxilios de una nacion vecina: sabemos lo que de ella puede esperarse: recurro solo á los aliados de nuestra misma opinion, que volarán á nuestro auxilio aun dentro de las naciones mismas que tal vez socorren abiertamente á nuestro enemigo.

Otra pequeña observacion quisiera añadir, ó sea insinuacion, para evitar los males que sufren los pueblos al paso de las divisiones que los corren, y es el hallarse el ramo de hacienda militar dependiente enteramente de los generales; dependencia que infunde un respeto, y crea una combinacion que facilita la triste dilapidacion que experimentamos en medio de la penuria pública, insultada á la vista de los ricos despojos que presentan en otros países los que despues de causarnos mil males, han abandonado nuestra causa.

Por fin, señores, en hostilidad al actual ministerio, en beneficio solo de la causa pública se ha promovido esta discusion: en beneficio suyo sea. Reciban los señores Secretarios del Despacho las inspiraciones del Congreso, y obren con él de acuerdo; y esperen las Cortes nuevas explicaciones para que puedan formarse los cargos detallados, sin los que caerian contra los que ocupan las sillas ministeriales si no dieran esta justa satisfaccion á la nacion agitada á vista de los infortunios que debe al descuido de los que mandan la fuerza en ciertos puntos. Concluido, pues, el objeto de la venida de los Sres. Secretarios, las Cortes determinarán arreglado á la proposicion presentada.»

El Sr. ARGUELLES: «Renunciaria, señores, la palabra en vista del discurso que acabo de admirar en el Sr. Diputado que me ha precedido, si no me creyese comprometido, no desde ayer, sino desde el día que tuve el honor de votar la proposicion del Sr. Pizarro, á hacer una explicacion tan explícita como pueda de los principios que serán en adelante el norte de mi conducta parlamentaria.

Cuando en el día 30 de Octubre, segun me parece, voté en votacion nominal una de las proposiciones que precedieron á esta discusion, lo hice con el mayor gusto, de lo que estoy muy lejos de arrepentirme; pero lo hice con una condicion, una restriccion que me impuse á mí mismo, y es que la consideré como correlativa á la proposicion anterior del mismo Sr. Pizarro: de otra manera me hubiera opuesto á las dos, y el sí de la votacion nominal se hubiera convertido en un no tan rotundo como suele decirlo mi amigo el Sr. Pizarro.

Esta proposicion necesito leerla para fundar en ella mis observaciones, porque será mi fe política, el programa de la conducta que como Diputado constitucional pienso seguir al entrar en una nueva carrera que considero como ligada lo mas próximo que es posible con la del año 1823.

Me obliga á esto la gratitud que debo á la provincia de Madrid, que me ha hecho el honor de elegirme para su Diputado, asi como á mi país natal, que ha hecho lo mismo: y creo conveniente desempeñar para con ambas el deber para mí tan sagrado, tan grande, de un modo que corresponda á la generosidad con que me han escogido entre mil mas dignos que yo. Por lo tanto quiero que mis comitentes sepan si yo debo ó no debo continuar representándoles en este sitio, porque la menor insinuacion de su parte será mas que suficiente para que deje mi lugar á otro que dignamente me supla.

Digo, pues, que aprobé con mucho gusto mio la primera y segunda proposicion que he citado porque ví en ellas abierto un campo inmenso, dilatado, acaso sin límites, para que con conocimiento de causa pudiésemos rasgar el velo que ha cubierto hasta aqui las operaciones militares; y efectivamente, es tan lata la proposicion, que abraza desde la muerte del último Rey hasta el presente. No solo la ley, sino que la copié de los periódicos por el uso que pensé hacer de ella, y creo que al efecto debo leerla. (Leyó S. S. la proposicion que citaba, hecha por el señor Pizarro en la sesion del 30 de Octubre.) Nada hay en es-

ta proposición que no sea digno de las Cortes constitucionales, y con ella vi llegado el día en que la nación se satisficiera de tantas dudas como han podido ocurrir sobre el modo de conducir la guerra en la época que la proposición señala. Pero noto una laguna, un vacío inmenso, una especie de reticencia en la conducta observada por los Sres. Secretarios del Despacho, reticencia que aplaudo, y que he admirado en ellos, porque es hija de una probidad incontestable y de una nobleza de carácter que los honra sobremanera. Sus explicaciones hubieran sido miradas como acusaciones incongruentes cuando se refiriesen á los tiempos en que ellos no estaban al frente de los negocios: y como en un Congreso es necesario que no desconozcamos todos los resultados, no es posible se nos oculte que sin esta reticencia le hubiéramos obligado á comprometer su delicadeza para buscar en errores ajenos disculpas á los cargos que se les hiciesen.

»Pero quién no ve esto? ¿Quién no echa de ver que el 15 de Mayo último es el inmediato móvil, la causa impulsiva tal vez de la situación en que hoy estamos? ¿Pues qué, en el mes de Mayo último no se habían acumulado una multitud de medios, unos voluntarios, otros no, para operar con energía? En ese mes de Mayo, época verdaderamente á propósito para operar, el brazo levantado ya para descargar el golpe mortal al enemigo fue detenido de un modo tan sorprendente como inesperado? ¿Y hemos de mendigar en discusiones como las de ayer las causas de nuestra actual situación! Yo hago justicia en lo íntimo de mi conciencia á los Sres. Diputados, pues desde el momento en que veo que prestan juramento para sentarse en estos puestos, los considero animados, como yo, del mas puro patriotismo; les veo revestidos con un título de confianza que me inspira tenerla en ellos. Ruego, pues, á los Sres. autores de la proposición, que nada de cuanto diga lo miren como inculpación á sus intenciones, pues las considero puras y rectas, y en esto ni cedo á ninguno, ni creo que ellos puedan cederme á mí; pero hay mucha diferencia entre la intención que se tiene al hacer una proposición y la tendencia que puede tener. Me obliga á decir esto, no la discusión, sino el giro que se la dió ayer, giro que me hizo suplicar se suspendiese hasta hoy, porque ni mi salud, ni la agitación de mi espíritu me permitían entrar ayer de lleno en la materia para hacer la vindicación de los principios que pienso seguir en la carrera que yo miro como nueva.

»Es preciso que nos entendamos y sepamos á qué venimos aquí; cuál es la conducta que debemos seguir. Yo no huiré el cuerpo, no esquivaré ninguna dificultad; pero entre tanto que no esté derogada, tenemos una ley, una pauta que seguir en la parte que sea posible, atendidas las circunstancias en que nos hallamos. Yo no me arredro ni me alarmo por la proposición mas aventurada que pueda excogitar nadie: al contrario, creo que el derecho de hacerla no puede tener mas límites que la prudencia natural del individuo, y este derecho lo creo inherente á todo cuerpo legislativo; y tanto, que creo que el atacar á semejante derecho, es destruir de todo punto al mismo cuerpo. Véase, pues, cuán distante estoy de impugnar la proposición, que abrir un campo tan vasto, tan dilatado, que lo está de hecho, y que creo puede hasta necesitar de un coronista. Pero desde que se abrió la discusión de ayer, vi necesaria una línea divisoria que circunscribiese mas el campo; que no abrazase en él nada que pudiese embarazar la marcha del actual Gobierno, prescindiendo de todo punto de las personas. El actual Gobierno es responsable de cuanto haga; y no solo eso, sino que nuestra cooperación, ó no cooperación, nos puede acarrear á nosotros parte de su responsabilidad. Por esto me permitirá un Sr. Diputado, cuya sutileza, he admirado hoy, que le diga que á pesar de haber protestado no llevar la intención de poner trabas al Gobierno, de hecho las ha puesto. Y digo mas: segun ha expresado el Sr. Vila, que en tan pocas palabras ha dicho tanto, la discusión, con el giro que tomó ayer, no puede seguir sin hacer impracticable todo Gobierno entre nosotros. No hay persona alguna, no hay un solo hombre en España que al ver el ejemplo de ayer pueda, en el caso de dejar sus sillas los Secretarios del Despacho, ocuparlas por 15 días. Tengo derecho á decir esto: el derecho que me dan mis canas y la experiencia adquirida en 30 años de vida pública. Y no se crea que lo digo por afición ó interés con las personas, no: ni de ellas ni de ninguna en su puesto tomaré empleos ni gracias; pero estoy aquí para desengañar al pueblo, no para fomentarle ilusiones que lo deslumbran: soy tan amigo del pueblo como siempre; pero debo desengañarle, y no inspirarle confianza ilusoria.

»La época que se señala en la proposición para que se examine abraza necesariamente un largo catálogo de hombres de Estado que, hayan obrado bien ó mal, ya están, como se dice vulgarmente, fuera de circulación. Y si la corona mañana por cualquiera causa necesitase mudar de consejeros responsables, no puede echar mano de ellos porque se expondría á demostraciones enérgicas como ya se ha visto, pues dígame lo que se quiera, declarada una vez la opinión pública con razón ó sin ella, preciso es respetarla. Desde la época del Rey difunto apelo á todos los que me escuchan, basta recorrer en la mente el gran número de personas que van ya invalidadas para los negocios públicos: añádanse á ellas los individuos del Congreso, y se verá el asombroso número de ellas, y nótese que no son hombres del vulgo, no; sino personas escogidas por sus provincias. ¡Y hemos de exponernos á que otras y otras muchas vengan á sentarse en aquellas sillas, reducidas á polvo, y vengan á remar en aquellos bancos como unos galcoetes! No se diga que declamo á favor de las personas porque son amigos: otros amigos íntimos las han ocupado y desaparecieron. Ahí están en esos bancos personas apreciabilísimas: yo no temo ofender la modestia de alguno de ellos; pero si se ofende, súfralo, que también yo sufro. Uno de ellos era, no hace muchos meses, un

esclarecido Procurador, y ayer leí en su corazón que es el mismo hombre en esos bancos que era antes de pasar á ellos desde los de enfrente donde ocupaba un lugar distinguido. Ninguna variación hay en su energía, en su ardor, en su patriotismo; pero S. S. luchaba á brazo partido con un peso que le abrumaba: veía ante sí una inmensa responsabilidad, y consideraba la justa posición en que se hallaba como Ministro, muy diversa de cuando era Diputado.

»Mas allá hay otro que al hablar ayer me trajo á la memoria muy vivamente cuando por primera vez se presentó en las Cortes de Cádiz. Hombre lleno de fuego, patriota como nadie, entonces joven, y hoy envejecido no por los años, pues acaso tendrá menos que yo, sino por otras causas muy honrosas: no desmintió sus principios ni su carácter. No hablo de esto por elogiarlos; sé que sufren S. S. en este momento, pero yo no puedo evitarlo: el objeto que me propongo lo exige así. ¿Y á quién había de recurrir la corona en caso que tuviesen que dejar esos bancos? Y no se crea que no puede suceder: la seguridad que dió ayer el Ministro de Estado no tranquiliza mi corazón, pues si bien reconozco que ayer hizo un acto de fortaleza, un acto de valor cívico que es muy diverso del valor militar, no por eso puedo confiar en que no abandonaría el puesto si nuevas dificultades le obligan á ello. Su seguridad de ayer solo me dice que no desconfia de la salvación de la patria, y esto me basta; pero mil y mil causas pueden influir en su ánimo para variar de resolución, sin que por eso pueda tacharse de inconsecuencia.

»Es pues el caso, señores, que vistas tantas eliminaciones con las que hemos agotado nuestro caudal intelectual, y no se crea por eso que yo juzgo que sea nuestra nación pobre en él, sino que la miro como tan rica como las extranjeras, no sabremos de quien echar mano. No pudiendo tomar de las naciones extranjeras, no nos queda otro recurso que el de la nueva generación. Cuidado, señores, que nadie aprecia mas que yo la que se va formando; pero con estos ejemplos imbuiremos en ella una especie de ateísmo político, por desgracia harto extendido ya. Y no hay remedio, lo haremos así, al ver que el ilustre Procurador antes, hoy Ministro, y su contrapuesto el señor Calatrava, han merecido ayer que los calificásemos hasta de ineptos; y eso despues de haber confesado el uno que hace poco mas de 40 días que es Ministro, y que no habia mas que 160 rs. en la tesorería cuando tomaron las riendas, dato que no basta á desvanecer cuanta elocuencia se ha empleado en los cargos.

»Estas breves consideraciones creo habrán manifestado hasta qué punto me creo obligado á hacer mi profesión de fe política. Si á mí se me demostrase que el orden legal ó constitucional en que nos hallamos es insuficiente para salvar la patria; si á mí se me demostrase que de seguirle no se obtenia nada, yo seria el primero en abandonarle, pues yo no soy idólatra de nada; admitiría cualquier medida discrecional, absoluta, dictatorial, cualquiera, pues nada me arredra. Pero es preciso que antes se me demuestre: demostrada la necesidad de hacerlo, yo seria el primero que fuese á buscar, entre los que cuidan hortalizas ó flores, algun Cincinato.

»Pero Señores, ¿estamos en tan apurada situación? Yo creo que no. ¿Toda la discusión de ayer qué significa? Nada, haciendo justicia al celo de los Sres. Diputados: no hemos adelantado con ella un solo paso, una sola línea en el camino de la salvación de la patria.

»No hay un Diputado en el Congreso que haya estado ni esté mas descontento que yo de las operaciones militares: pero nosotros no hemos sido elegidos para formar un consejo de guerra, sino para legisladores. Yo aquí no soy práctico ni Ministro de Guerra; pero aun cuando tuviese mas conocimientos militares que Alejandro Farnesio y el gran Condé, diría lo mismo. A lo que estamos aquí reunidos es á auxiliar al Gobierno del modo mas positivo, mas pronto que podamos, sin restriccion de ninguna especie. Además, debemos tener entendido, que todo hombre de honor que funda su carácter en el aprecio público, merece ser tratado con decoro, y así debe ser con los que hoy sostienen con las armas en la mano nuestra causa. Pueden ser desgraciados, y efectivamente lo son, pues se ven en la alternativa de vencer ó ver perdida su reputación.

»Yo deseo que se apele á sentimientos mas dignos que los que inspira el terror; este es el último recurso, y no diré que en un caso extremo no deba apelarse á él; pero tambien sé y saben todos los desengaños terribles que nos presentan épocas contemporáneas en acudir á él. Esos mismos desengaños terribles nos deben hacer cautos, y por mí declaro que me han hecho hasta caviloso; pero repito que es preciso no salirnos del orden legal mientras exista. Enhorabuena que viéndose no producen efecto las medidas tomadas hasta aquí, se adopten otras. Tómese por ejemplo lo que pasa respecto de los consejos de guerra. Se ve que no producen resultado alguno; pues hágase una proposición que sin tener efecto retroactivo, los haga mas enérgicos y ejecutivos. Nadie mas interesado en esto que los mismos gefes militares, pues así conseguirán mas pronto su vindicación los que la merezcan: los jueces serán mas inexorables viendo los juicios públicos. Las naciones mas militares de Europa lo han adoptado, y no tienen motivo para arrepentirse. Lo demas, venir aquí á formar una especie de consejo de guerra, venir aquí á simples acusaciones por cartas, no me parece congruente.

»Yo tambien tengo cartas de la provincia que me dió el ser; las tengo escritas con lágrimas de sangre, pero no creo propio de nuestro criterio hostigar con ellas al Gobierno ya harto acosado de los enemigos. No se crea por eso que voy á tender una capa que proteja los delitos; nada de eso; pero yo no quiero adular al pueblo, sino que sepa la verdad. Yo no soy de aquellos que le dicen que estas Cortes pueden salvar ó arruinar la nación: pue-

den contribuir á uno ú otro, pero no depende de ellas absoluta y exclusivamente. De la nación mas que de nadie depende todo: la guerra es una desgracia llena de vicisitudes, y en nuestro país se prueba mejor que en ningún otro esta verdad con la historia de todos los tiempos. No hay que acudir á tiempos muy remotos para ver crisis mayores que la presente, causadas, no por cuadrillas de ladrones y salteadores, sino por ejércitos aguerridos y disciplinados: no por hombres oscuros é insignificantes, sino por prelados y ricos hombres de Castilla y Aragón, y algunas veces individuos de la casa reinante.

»En la misma guerra de sucesion hubo ocasiones en que el legítimo Monarca tuvo que retirarse de la corte á Burgos, y aun hasta estuvo preparado á pasar el Vidaso. Ocupó á Madrid el pretendiente con tres ejércitos extranjeros, ingles, portugues y austriaco, y no por eso venció. Las provincias catalanas tienen todavía señales de la devastación y miserias de aquella lucha. Si esto no bastase, ¿se ha olvidado por ventura el carácter de la nación? ¿No peleó ocho siglos consecutivos por sacudir la dominación extraña y conquistar su independencia?

»Yo repito que estoy resuelto si necesario fuese á adoptar medidas extraordinarias y enérgicas; pero es menester que antes se excogiten; y para excogitarlas, preciso es examinarlas: es menester contar con hombres que cooperen á ellas, y nadie coopera á empresas desesperadas. Esta es la razón por que yo me declaro, no contra la discusión, sino contra el giro que se le ha dado, giro con el cual si siguiese, no habria Gobierno alguno posible. Pondríamos al Gobierno en una posición ridícula, pues parecería al comprador de una casa á quien el amo le toma diariamente las cuentas. La sesión de ayer, impresa y difundida por Europa, es una gran imprudencia, y tomo de ella la parte que me cabe, y por eso no puedo menos de levantar mi voz y unir mi voto á todos aquellos que han mirado con desagrado que se hayan verificado algunas de las interpelaciones hechas. Semejante conducta nos pondría en el caso de las juntas de 1810, las que estoy lejos de censurar, pero al fin vinieron á parar en un poder central que preparó la primera regencia. Sin orden no se hace nada, y por eso yo ruego que al hablar de sugetos se haga como se debe en un Congreso de legisladores, en términos generales.

»Hay además, señores, una gran consideración que tener presente: la discusión ya produjo su fruto debido, y aun mas la de antes de ayer con la creación de la comisión extraordinaria de Guerra que puede proponer cuantas medidas crea convenientes. El estado lamentable de la guerra no ha nacido de pronto, no ha nacido el 15 de Agosto, no. Cuando el ministerio actual entró en el poder, Gomez estaba ya recorriendo el país, y el progreso de las facciones ya habia tenido efecto. Cuando en Mayo último estaban congregados ya todos los medios y recursos para destruir al enemigo, estos se disiparon como el humo, no por la impericia de los generales ni otras causas subalternas: habia otra mas esencial.

»La imprenta estaba sujeta á censura, y los labios de los representantes estaban en cierto modo sellados por el Gobierno: así es que entonces no se pensaba en vindicaciones, y así que la prensa se ve libre principian á acudir á un tribunal casi todos los gefes. En las sesiones del Estamento no habia la libertad necesaria para llamar á juicio á los Ministros, y hé aquí dos elementos poderosos y únicos en mi sentir que contribuian á prolongar esa oscuridad en las operaciones militares. Por mi parte aseguro á las Cortes, sin que se crea sea una temeridad, que si la imprenta hubiese estado libre, ó en las Cortes hubiera habido esa facultad que no habia, las cosas no hubieran pasado del modo que se ha visto. Un solo hecho me excusará de citar otros molestando la atención de las Cortes. No es mi ánimo acusar á nadie; pero si cuando sucedió la acción que se nos pintó como muy gloriosa de Arlaban hubiese habido libertad de imprenta, no se hubiese recibido al mismo tiempo la noticia de la acción y llegado á la Granja el general, cosa que sorprendió á todos y á mí el primero. ¿Hubo alguno que fuese osado á decir una palabra sobre este asunto entonces? No seguramente; pues si hubiese habido entonces libertad de imprenta, se hubiera dicho mucho; y si hubiese habido entera libertad en el Estamento, se hubiera reproducido la escena del general Lafayette en la asamblea constituyente en que un Diputado con una finísima ironía le desconceptuó en términos que tardó mucho en recobrar su popularidad.

»Hé aquí por qué yo me he opuesto á que con ese giro que se ha dado á la discusión proporcionemos un día de gloria á nuestros enemigos de dentro y fuera del reino, pues tenemos que mirar mucho respecto á estos; y si bien ahora no es del momento, aunque ya llegará, creo oportuno advertir á los incautos, que desconfien mucho de los que traten de introducir la discordia, y con especialidad de algunos agentes extranjeros que procuran sembrar la desunion como en el año 23: día vendrá en que amplifiqué mas mi idea. Reasumiendo, pues, mi opinión en esta parte, espero que no demos ataques al Gobierno con protestas, escalándole como se escala una torre; que no dificultemos gobernar, como lo haríamos siguiendo así, aun cuando tuviésemos un catálogo de hombres mas abundante que el que ofrece la nación francesa desde Richelieu hasta Villele ó Perrier; y que mientras exista el orden legal sigamos sin apartarnos de él.

»Paso, pues, á la segunda parte de esta discusión, que para mí es la mas inoportuna, respecto á los cargos y exigencias que se han hecho al Sr. Ministro de Hacienda por un Sr. Diputado: S. S. le ha exigido una justificación muy costosa. He visto con sentimiento en los periódicos tachada la respuesta dada por este Sr. Ministro en la discusión de ayer, y no puedo menos de asegurar que sus escritores entienden muy poco ó nada de lo que es un Gobierno. El Gobierno, señores, se halla en mi concepto realmente justifi-

«Yo he sido aficionado á la literatura; conozco los libros; tengo muchos mamotretos escritos por mi mano, y no me atrevería á decir: «Aquí traigo un ejército de 1000 hombres, y los gobierno como se quiera.» Exijo de las Cortes, y los gobiernos como se quiera.» Exijo de las Cortes que se convenga en que es un insigne error exigir como se quiere del Sr. Ministro de Hacienda la declaración del punto hasta que tiene cubiertas sus obligaciones. Los Sres. Secretarios del Despacho tienen para ellos mismos reservado ese secreto. No se crea, señores, que trato de defender al Sr. Ministro de Hacienda porque le veo ahí sentado, no; si yo le hallase criminal, le acusaría, y fuera de este recinto siempre le trataría como amigo. En todos los países en que rigen los Gobiernos representativos, comenzando por Inglaterra, patria de la libertad, se exigen las cuentas de su administración á los Secretarios del Despacho, pero de un modo muy diverso del presente: ¿y por qué? porque saben gobernar; porque los que hacen la oposición saben la diferencia que hay de ser Ministro á ser Diputado; porque saben hablar, y de ningún modo porque sean poco patriotas.

«Las Cortes allí, como aquí, pueden votar lo que ayer ha propuesto el Sr. Gorosarri; y si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que desearia la franqueza de las Cortes en esta parte, es porque sabe bien lo que es ser Ministro y ser Diputado. Esta misma idea he formado del Sr. Ministro Mendizabal en vista de la contestación que ha dado á dicho Sr. Diputado respecto del papel ó documento que le ha exhibido.»

El Sr. ALVARO rectificó una equivocación.

El Sr. ARGUELLES continuó su discurso diciendo que persuadido de lo mucho que inoportunamente se ha hablado sobre la discusión de ayer, y la que se ha suscitado hoy por el Sr. Domenech, y dispuesto á dar á las Cortes la perfección posible, desea que todos los Señores Diputados se le unan para hacer ver á los españoles lo que les conviene, sin perder de vista las consecuencias que trae consigo el obligar, fuera de tiempo, á los Secretarios del Despacho á dar la cuenta mas severa del estado de su administración.

«Si en el calor de la discusión, continúa el orador, hubiese proferido alguna expresión ofensiva á los gefes militares, no se crea que mi ánimo sea degradarlos en manera alguna; yo los conceptúo por el contrario llenos de valor y patriotismo; concurre con todos mis compañeros en desaprobación altamente las operaciones militares. Por lo que respecta á los Ministros, deseo que para que sus sucesores puedan contar con la justificación merecida al presentarse en este Congreso, se establezca para ellos una ley que los juzgue; y no se apele adonde nadie sabe lo que se pasa. Los acusadores en este caso se presentarán en público y se les oirá; y los Diputados entonces tendrán la esperanza de hallar satisfecha su autoridad.

«Concluyo, pues, pidiendo la declaración de las Cortes, de que en esta discusión no puede citarse un cargo hecho á los Ministros, al cual no hayan plenamente satisfecho.»

El Sr. VILA rectifica un hecho, al cual contesta el Sr. Argüelles.

Preguntado si esta discusión quedaba terminada, se acordó que sí por 64 votos contra 32.

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento, y quedó admitida á discusión, una proposición de los Sres. Salvá y Gonzalez Alonso, dirigida á que se recomiende al Gobierno continúe tomando las mas enérgicas providencias para la pronta conclusión de la guerra civil; y que si para conseguirlo necesita que las Cortes remuevan algun obstáculo, estan prontas á cooperar por su parte al objeto á que se dirige.

El Sr. GOMEZ ACEBO: «Cuando en el día de ayer tuve el honor de pedir la palabra, fue con el designio de solicitar que el Congreso declarase que la discusión estaba cerrada; pero despues de haber oido el elocuente discurso de una persona de tanta celebridad en la historia de los Gobiernos representativos, no he podido menos de tomar la palabra, porque aunque respeto mucho sus canas y su autoridad, no me es posible conformarme con ciertas doctrinas, que han sido el objeto de su discurso; pues á juzgar por ellas, á mi modo de entender se nos impondría un perpetuo silencio, y no se podría dirigir ninguna reconvencción á los actuales Secretarios del Despacho.

«Nadie está mas convencido que yo de la necesidad de prestar al poder energía y vigor; mis apreciables compañeros son testigos de la índole de mis sentimientos; pero no quiero que esa doctrina se lleve hasta el punto de sellarnos los labios, y no podamos reconvenir ni censurar las operaciones de los actuales Secretarios del Despacho, porque su autor.... (El Sr. Argüelles pidió la palabra.) Estoy usando de la palabra como Diputado; como tal, tengo derecho á emitir mis sentimientos, y desde ahora protesto que no pertenezco ni he pertenecido al poder, y jamás se me tachará de ambición, ni de que he procurado entrar en este recinto para avanzar al poder: mi intención no es otra que defender los intereses de mi patria, y bajo de este concepto emito mi pensamiento con nobleza.

«Digo, señores, que no debemos llevar las cosas al extremo; auxiliemos en buen hora al Gobierno: convengo en que la discusión, ó mas bien, conversacion tenida ayer y hoy ha debido cortarse; pero insisto en que no por esta razon debemos renunciar al derecho que á todos nos asiste de hacer las reconvencciones que creamos justas á los mandatarios del poder, como se habria verificado si se hubiese seguido la práctica de los Estamentos anteriores en la discusión de la contestación al discurso del trono, porque al fin, señores, no hemos venido á ser frios testigos de las escenas que estamos presenciando.»

El Sr. PRESIDENTE: «Ruego á V. S. que se contraiga á la cuestión, que es la proposición que ha oido leer.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: «Pues todo cuanto voy explicando es concerniente con la cuestión.»

El Sr. PRESIDENTE: «V. S. se está ocupando de la discusión anterior.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: «Señor, la proposición actual tiene conexión con mis ideas y estoy muy lejos de oponerme; pero si estuviese presente el Secretario de la Guerra, ¿por qué no habia de hacerle alguna pregunta?»

El Sr. PRESIDENTE: «Porque no pertenece á esta cuestión; y ruego á V. S. se contraiga á ella. Cuando llegue el caso podrá hacerlo; pero ahora se trata de otra cuestión.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: «Yo desearia que el señor Ministro de Hacienda estuviera presente para que me respondiera, porque es tal la ansiedad que reina en todos los ánimos sobre el estado de los caudales públicos, que una respuesta del Gobierno sobre este punto tal vez hubiera sido conveniente para librarle de reconvencciones impertunas.

«Por todas estas consideraciones creo en primer lugar que la discusión tenida ayer no debiera haber tomado tanta extensión. En segundo, que no profeso ni puedo profesar las doctrinas de que á los actuales Secretarios no pueda hacerse reconvencciones. Amo y venero la libertad, y al mismo tiempo estoy persuadido de que así como no debemos debilitar al poder, tampoco debemos renunciar al derecho que como Diputados nos asiste de dirigirle justas reconvencciones.»

El Sr. SALVA: «El objeto de mi proposición era ciertamente el que se sacase algun resultado de la larga discusión de ayer y de hoy, y juntamente con ese objeto tenia tambien el de terminarla, porque de otro modo era imposible si no nos fijáramos en un punto, sobre el cual recayera la resolución de las Cortes. Mas en vista que la proposición no es un medio por el cual se ataje esta conversación, de acuerdo con el Sr. Gonzalez Alonso, que ha tenido la bondad de suscribirla, la retiro.»

El Sr. ARGUELLES: «Siento mucho que el señor Gomez Acebo haya dicho que yo he intentado establecer la doctrina de que se cierren los labios á los señores Ministros de hoy ni á los que les sucedan. Jamas he podido decir una sola palabra que se dirija á este fin; y para ello apelo á la probidad, á la moralidad y al buen juicio de los Sres. taquígrafos para que vean si en mi discurso hay una sola palabra que envuelva otra doctrina que la que yo he reconocido siempre, y es; que no hay Diputado ninguno que no tenga derecho de hacer á los Ministros reconvencciones. Así pues el Sr. Acebo, al paso que me ha honrado, no me ha tratado en este particular con mucha justicia.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: «Mi protesta ha sido la mas sincera, de corazón, y nunca ha sido mi ánimo ofender al Sr. Diputado, antes bien aplaudo el objeto del discurso de S. S.; pero he manifestado que si se llevase á efecto el que no se pueda hacer reconvencción á los Ministros, podría llegar el caso de que no se les pidiese cuenta ninguna. A propósito: el Sr. Ministro de Hacienda habló ayer del estado en que se encuentran los recursos para sostener el ejército, y si se le hubiese hecho otra pregunta concerniente á los caudales públicos, nos habria enterado de ello. Yo creo, señores, que los Diputados tenemos el derecho sagrado de pedir cuentas de la manera que se invierten los fondos públicos.»

A petición de los Sres. Salvá y Gonzalez Alonso quedó retirada la proposición.

Se leyó otra del Sr. VILA, que dice así:

«Oidas por las Cortes las explicaciones dadas por los Secretarios del Despacho, pido se declare que las tomarán en consideración en cuanto juzguen ser conveniente al bien de la patria.»

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento, y fue admitida á discusión.

El Sr. OLOZAGA: «Los señores que han retirado una proposición semejante á la que acaba de leerse, me parece que han procedido con mucho patriotismo. La resolución que han tomado las Cortes es semejante á la de otros países en donde hay Gobierno representativo. Las Cortes ó Cámaras pasan á la órden del día declarado un asunto concluido; y habiendo pasado á la órden del día estando ausentes los Ministros, yo no sé qué objeto se pueda proponer el autor de esa proposición. Dígame si tiene ó no tiene carácter de política, de aprobación ó de desaprobación: si lo tiene se volverán á comenzar los debates.»

El Sr. VILA dijo que retiraba la proposición.

Se declaró de primera lectura la siguiente proposición del Sr. Argumosa.

«Siendo ya evidente para toda la España, y mas aun para todos los pueblos amenazados por el rebelde Gomez, la no confianza en las operaciones militares del Ministro de la Guerra, propongo á las Cortes que lo reconozcan así.»

El Sr. ARGUMOSA, como autor de la proposición, manifestó la necesidad de que las Cortes la tomasen en consideración, pues la conducta observada por el general Rodil en el mando del ejército, y la ninguna conformidad en los resultados de las operaciones con sus promesas, han inspirado la mayor desconfianza á los pueblos, «porque, efectivamente, añadió: ¿qué pueblo se verá hoy amenazado por Gomez, que no entre en cuentas consigo, y diga: ¿qué saco con hacer resistencia si no soy socorrido á tiempo? Para ver perecer víctimas á sus defensores, que entre sin resistencia, no obstante que tambien sé la suerte que me espera; pero siempre será mejor que oponiéndome.

«Yo me resistiria si tuviese seguridad de ser socorrido á tiempo; pero ya perdí la confianza en quien la tenia. De consiguiente es preciso que decaiga el ánimo, porque ya las operaciones del general Rodil, en vista de los últimos sucesos, han perdido todo el prestigio á los ojos de los pueblos.»

El Sr. PRESIDENTE dijo que mañana se discutiría

el dictámen de la comisión de Guerra sobre la proposición del Sr. Martinez Falero, y los demas que propongan las comisiones, y levantó la sesión á las tres y cuarto.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Brood (Slavonia) 27 de Setiembre.

La completa derrota del famoso gefe de los rebeldes Alí-Fidant-bajá ha sofocado afortunadamente las insurrecciones tramadas hace ya mucho tiempo en la Bosnia contra el Saltan. Hé aqui los pormenores sobre tan importante acontecimiento: Vedschih-bajá, visir de Bosnia, al frente de 700 á 800 hombres de tropas regulares, y sostenido por algunos millares de albaneses, al mando de Osman-Sulein-bajá, antiguo comandante de la fortaleza de Orsowa, sorprendió el 18 de este mes á las siete de la mañana al famoso gefe de los rebeldes Alí-Fidant, bajá de Rjilina. Este gefe, que contaba con una fuerza de 60 hombres, se habia dejado atraer al desfiladero de Vrandriek (en la orilla izquierda del Bosna.) El ataque, sostenido por algunos cañones, y segun otros tambien por cohetes á la congreve, estuvo tan bien dirigido, que despues de una corta resistencia los insurgentes sufrieron una completa derrota y se fugó el resto. Alí-bajá se retiró á la orilla izquierda del Bosna, donde procuró detener cerca de Szbesze con lo restante de sus tropas al victorioso Osman; pero fueron infructuosos todos sus esfuerzos, porque los albaneses furiosos rompieron su posición y le obligaron á retirarse precipitadamente á Szbesze. Las tropas del Sultan que iban en su alcance, entraron casi al mismo tiempo que él en dicha villa, y se empeñó un ataque mortífero con los insurgentes en las calles y hasta en las casas de Szbesze, y tanto mas horrendo, cuanto que los albaneses, poseidos de furor, sacrificaban indistintamente á los insurgentes y á los habitantes indefensos. Szbesze pereció en las llamas, y se asegura que ha sido muy considerable la pérdida de los insurgentes en muertos y heridos. Entre los primeros se cuenta al comandante Mahmoud-bey, Gradsewich, Mussehin de Gradacsclz y Nahij bey, hijo de Him-effendi de Banjaluka-bey Patrofwatz; este era el móvil de la insurrección. Se ha enviado á sus casas por órden del visir á los prisioneros, que eran unos 600. Aun no se sabe adónde se habrá refugiado Alí-bajá, y pudiera ser que no atreviéndose á presentarse en la Servia, donde no se han olvidado sus antiguas dilapidaciones, haya ido al territorio austriaco. Despues de tan glorioso combate el visir ha llegado hoy por Maglay y Gramzamtza á Gradaesacz, desde donde debe tomar el camino por Derbent y Gradiska para Banjaluka, para decidir á un mismo tiempo sobre la suerte de los gefes que han turbado la seguridad de las fronteras austro-croatas. El visir ha prometido el premio de 500 piastras á quien haya preso ó presente la cabeza de Alí-bajá y la de otro rebelde, cuyo padre fue últimamente decapitado por órden de la autoridad turca. (G. d'Augsbourg.)

RUSIA.

S. Petersburgo 21 de Setiembre.

La Puerta otomana acaba de cumplir fielmente los empeños que contrajo por el acta concluida en Constantinopla el 27 de Marzo último, relativa á la liquidación de las cantidades que debia á la Rusia mediante el tratado de Andrinopoli.

Segun él se ha verificado el pago total fijado para el 15 de Agosto. Mr. de Bouteniff ha avisado directamente al comandante de Silistria, quien habia ya recibido eventualmente la órden de proceder á la evacuación de la plaza, desde que nuestro ministro le participase la última entrega de la liquidación.

Un comisionado otomano, acompañado de un empleado de la legación imperial, ha sido enviado á la puerta para hallarse presente á la entrega de aquella fortaleza. Se entregó el 30 de Agosto (11 de Setiembre) en el estado completo de defensa en que habia estado durante la ocupación.

El sistema de conservación y alianza, fundado en nuestros tratados con la Puerta, tendrá así una nueva garantía, y la Europa un gefe cierto de la confianza que nos inspira la conservación de la paz en el Oriente.

Despues de haber evacuado la plaza la guarnición de Silistria el 30 de Agosto (11 de Setiembre) entró el mismo día en cuarentena en Kalarasche, á la orilla izquierda del Danubio, en donde permanecerá en observación por siete dias segun los reglamentos sanitarios; despues de cuyo término se pondrá en marcha por entre los principados de Valaquia y de Moldavia, para volver á entrar en las fronteras del imperio. (G. de Petersbourg.)

ESPAÑA.

Habana 5 de Agosto.

Continúan los donativos para las urgencias del Estado.

El procurador público D. Juan Baez, por las mesadas de Mayo, Junio y Julio 51 ps.

D. Isidro Calderon, por las mesadas de Abril, Mayo, Junio y Julio 32 ps.

D. Juan Monge y D. Ramon Hernandez, por la mesada de Junio 6 ps.

El procurador público D. Juan Antonio Torrents,

por las mesadas de Julio, el presente mes y Setiembre 90 pesos.

Suma 179 ps.  
Habana 3 de Agosto de 1836. = Por D. Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

*Lista que comprende los individuos de este vecindario que voluntariamente han contribuido para el donativo de la guerra que sostiene la nacion en favor de los derechos de S. M.*

Juez pedáneo D. José Quintano 6 ps.  
El teniente D. Luis Sixto de Torre y el Lic. D. Isidro Sanchez de Ceballos 4 ps. y 2 rs. cada uno.  
Lic. D. José Aguilar y Herrera, D. Francisco Santiago Herrera y D. Antonio Armenteros 2 ps. cada uno.  
D. Manuel Rivero y D. Justo Rivero 4 ps. cada uno.  
D. Vicente Palenzuela 2 ps. y 1 real.  
D. José del Rivero 2 ps.  
D. Ramon Alfonso, D. Benito Quiñones y compañía, D. Desiderio Alfonso, D. Francisco Planes y Don Luis Nodarse 1 peso cada uno.  
D. Custodio Govin y D. Felipe Vetus 4 rs. cada uno.

D. José Alfonso 2 rs.  
D. Juan José Urrutia 2 ps.  
D. Francisco Diaz y D. Juan Cabral 4 rs. cada uno.  
Suma total 41 ps. y 7 rs.  
Partido del Guatao 1.º de Agosto de 1836. = José Quintano.

Recibí los 41 ps. y 7 rs. que expresa la precedente relacion. Habana 2 de Agosto de 1836. = Por D. Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Continuacion del donativo del clero para las urgencias del Estado.

Suma anterior en la cuenta de 31 de Mayo 4149 ps. y 7 rs.

D. Antonio de Leon, teniente de cura beneficiado de Cimarrones, 17 ps.

D. Lorenzo Franquina, teniente de cura beneficiado del Aguacate 6 ps.

D. José María Orisondo, teniente idem idem de Cacicguas, 8 ps.

D. Francisco de Paula Almohalla, teniente de cura de S. Nicolas de Bari, 17 ps.

Caballero D. Carlos José Alfonso, cura párroco de Guanajay, 11 ps. y 1 real.

Br. D. Manuel Candelario del Castillo, teniente beneficiado del Corralillo, 4 ps. y 2 rs.

D. Juan de Dios Sanchez, teniente beneficiado de Macuriges, 17 ps.

D. José María Bravo, capellan del hospital de san Francisco de Paula 8 ps. y 4 rs.

D. Pedro de Viedma, teniente beneficiado de Ceiba Mocha, 34 ps.

Total 4272 ps. y 6 rs.

Importan las cantidades reunidas hasta este dia los mismos 4272 pesos 6 reales indicados en la suma del márgen. Habana 31 de Julio de 1836. = Dr. Manuel Echeverría.

*Idem 18.*

Real y pontificia universidad. = Donativo del ilustre claustro para subvenir á los gastos de la guerra que sostiene hay el Estado contra los enemigos de su legítimo derecho. = Recolectado por los doctores D. Diego José de la Torre y D. Manuel García Toledo en el claustro de derecho civil.

Los doctores D. Lucas de Ariza y D. Ramon Rodriguez Consuegra 17 ps. cada uno.

Dr. D. Juan Francisco Chaple 8 ps. y 4 rs.

Sr. auditor honorario Dr. D. Manuel Ramirez 17 pesos.

Sr. oidor honorario D. Joaquin Muñoz Izaguirre 17 pesos.

Dr. D. Diego José de la Torre 17 ps.

Sr. auditor honorario D. Felix Puig y Amigó 17 ps.

Sr. auditor honorario Dr. D. Juan Francisco Rodriguez 17 ps.

Dr. D. Agustin Rodriguez Crespo 17 ps.

Excmo. Sr. conde de Santovenia Dr. D. José María Campos 50 ps.

Los doctores D. Manuel Puig y Amigó y D. Eusebio Puig y Amigó 17 ps. cada uno.

Dr. D. José Antonio Aragon 8 ps. y 4 rs.

Dr. D. Antonio Puente y Franco 51 ps.

Dr. D. Manuel García Toledo 8 ps. y 4 rs.

Br. D. José María Valdés 4 ps. y 2 rs.

*Estudiantes de derecho civil.*

D. Manuel Rojo y D. Eduardo Esponda 4 ps. y 2 reales cada uno.

D. Felix Rodriguez 4 ps.

El bedel Eusebio Aguirre 4 ps. y 2 rs.

Total 317 ps. y 4 rs.

Recolectado por los doctores D. Fernando Gonzalez del Valle y D. Pedro Horruitiner en el claustro de medicina, y entregado al tesorero Dr. D. Diego José de la Torre.

Dr. D. José Perez Bohorquez 8 ps. y 4 rs.

Dr. D. Pablo José Marin 4 ps. y 2 rs.

Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle 17 ps.

Los Dres. D. Gabriel Morales y D. Manuel Anselmo Chaple 4 ps. y 2 rs. cada uno.

Dr. D. José Rodríguez Cisneros 2 ps.

Dr. D. Isidro Cordovez 4 ps. y 2 rs.

Dr. D. Manuel Blanco 1 peso.

Dr. D. Pedro Horruitiner 2 ps.

Los Dres. D. Agustin Perez de la Riva, D. Antonio del Noval y D. Saturnino Valdés 17 ps. cada uno.  
El Lic. D. Francisco de P. Serrano, y los Bres. Don Manuel Antonio Ibarrola y D. Gregorio Lezama 4 ps. y 2 rs. cada uno.

Br. D. Manuel Suarez 2 pesos y 1 real.

Los Bres. D. Angel Valenzuela y D. Vicente Antonio de Castro 4 ps. y 2 rs. cada uno.

Br. D. Joaquin de la Rúa 8 ps. y 4 rs. cada uno.

Br. D. Joaquin José Gonzalez 4 ps. y 2 rs.

Br. Don José de la Luz Hernandez 2 ps.

Los Bres. D. Lucas Giron y D. Pablo José Hernandez 2 ps. y 1 real cada uno.

Los Bres. D. Francisco de P. Grima, D. Esteban Gonzalez del Valle, D. José Herrera y D. Rufino Beltrandi 1 peso cada uno.

Total 144 ps. y 7 rs.

Recolectado por los doctores D. Manuel de Jesus Herrera y Fr. José María Miranda en el claustro de filosofía y entregado al tesorero Dr. D. Diego José de la Torre.

Dr. D. Juan José de Hevia 2 ps.

Los doctores D. José Gregorio Romay, D. Pablo Humanes y D. Manuel de Jesus Herrera 17 ps. cada uno.

Dr. D. Francisco Javier de la Luz Urrutia 4 ps. y 2 rs.

Br. D. Manuel Carrera 4 ps. y 2 rs.

Br. D. José Luis Valdés 2 ps.

Br. D. José Fonts 1 peso.

Br. D. José Gonzalez Vigil 2 ps. y 1 real.

Br. D. José Gabriel Irio Rodriguez 2 ps.

Br. D. Carlos Valdés Rusca 4 ps. y 2 rs.

Los bachilleres D. Serapio Antonio Lezama, D. Juan Martinez y D. Francisco Morando 1 peso cada uno.

*Estudiantes.*

D. José Márquez, D. Antonio Carrera y D. Vicente Laguardia 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. José Entralgo y Mendoza 4 ps.

D. Miguel Enrique Baso 4 ps. y 2 rs.

D. Francisco Chavez y D. Rafael Cueto 2 ps. y 1 real.

D. Lucas Castro 3 ps.

D. Juan Navarro 2 ps. y 1 real.

D. Antonio Cabrales 4 ps.

D. Cristóbal Vigil 2 ps.

D. Francisco Javier Pons y D. Joaquin Lopez 2 pesos y 1 real cada uno.

D. Francisco Horruitiner 1 peso.

D. José Hernandez 4 ps. y 2 rs.

Total 121 ps. y 6 rs.

El tesorero Dr. D. Diego José de la Torre de los fondos de esta Real y pontificia universidad y acuerdo del ilustre claustro 115 ps. y 7 rs.

Importa lo recolectado en el claustro de derecho civil 317 ps. y 4 rs.

Idem en el de medicina 144 ps. y 7 rs.

Idem en el de filosofía 121 ps. y 6 rs.

Idem lo entregado por el Dr. tesorero de los fondos 115 ps. y 7 rs.

Total 700 ps.

Habana y Agosto 6 de 1836. = Dr. Diego José de la Torre.

He recibido los 700 ps. fuertes que expresa la precedente relacion. Habana 6 de Agosto de 1836. = Por Don Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Es conforme á la copia que queda en mi poder. Habana y Agosto 16 de 1836. = Fr. Ambrosio Herrera.

Lista de los individuos que han contribuido con el donativo patriótico para las urgencias de la actual guerra que sostiene la nacion en favor de los derechos de S. M. Doña Isabel II.

El capitán de partido D. José de la Campa 8 ps. y 4 rs.

Teniente D. Claudio de la Peña 2 ps.

Capitán de infantería D. Diego Mayoli 17 ps.

Capitán de id. D. Pedro Peralta y el administrador del ingenio Ntra. Sra. de Belen Fr. Felipe Baltasar de San Miguel 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Miguel Gonzalez Corbo 34 ps.

D. P. V., D. Manuel Dominguez y D. Baltasar Fernandez 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Joaquin María Guerrero, D. Antonio Quesada y D. Blas Daroch 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Juan Capote 4 ps.

D. Ramon German, D. Lázaro Gil, D. Simeon Adacosa y el moreno Pedro Alcántara 1 peso cada uno.

D. Domingo Rabelo, D. Francisco de Rojas y Don Manuel Gonzalez 4 rs. cada uno.

D. Ramon Corbo 4 ps.

D. Pedro Benitez 4 rs.

D. José Macías 2 rs.

Total 181 ps.

Partido de Bauta y Agosto 13 de 1836. = José de la Campa.

He recibido los 181 ps. fuertes que expresa la precedente relacion. Habana 16 de Agosto de 1836. = Por Don Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

(D. de la H.)

*Madrid 2 de Noviembre.*

*Manifestacion del ayuntamiento de S. Sebastian.*

El ayuntamiento de la ciudad de S. Sebastian ha visto en el periódico *el Español*, núm. 343, un artículo con

EN LA IMPRENTA NACIONAL

fecha en S. Sebastian el 29 de Setiembre pasado, hablando de S. E. el general De Lacy Evans y de las tropas de su mando. Ha visto tambien los artículos *del Faro*, número 303, y *del Centinela*, núm. 812, periódicos que se publican en Bayona de Francia.

Declara el ayuntamiento formalmente, que ni en cuerpo, ni sus vocales en particular, han tomado parte alguna en dichos artículos, directa ni indirectamente; que ignoran quiénes son los autores, y que no participan del espíritu que los ha dictado. Solo se ha publicado por acuerdo del ayuntamiento el suplemento al Boletín oficial de Guipúzcoa de 22 de Setiembre.

El objeto de esta declaracion se dirige, á que así en el reino como en el extranjero, no se forme ningun concepto equivocado sobre la inteligencia que reina entre el general Evans y el ayuntamiento; entre la valiente legión auxiliar británica y el vecindario. San Sebastian 22 de Octubre de 1836. = El Presidente, Alejandro de Burgués. = Lorenzo de Alzáte, secretario.

Nadie ignora cuán bien han merecido de la patria el vecindario y el ayuntamiento de S. Sebastian; y cuán grandes han sido sus padecimientos y sacrificios desde que empezó la lucha actual, sin que un solo momento se hayan desmentido su fidelidad heroica á la causa del trono legítimo y de la libertad. También es notoria la noble cooperacion de la nacion británica, y los servicios que debe la España al ilustre general de Lacy Evans, y á los valientes guerreros que pelean bajo sus órdenes.

Nada tenemos que decir de los periodistas extranjeros: obedecen á intereses que no siempre son los de nuestra patria, y á las pasiones de los partidos que siguen; y así no podemos ejercer sobre ellos mas animadversion que el sentimiento general de ira, excitado siempre por el que falta á la verdad, para favorecer miras y designios poco honorosos.

Pero á los redactores de periódicos nacionales debemos advertir que no se entreguen ciegamente ni á la fe del primero que les envíe un comunicado, ni aun á la inteligencia y probidad, aunque les sea conocida, de sus corresponsales: porque un artículo insertado en un periódico puede sembrar la discordia, destruir reputaciones y propagar ideas falsas acerca de los hechos y de las personas; y una vez producido el mal, siempre es difícil su remedio. Poco importa que sea la malignidad ó la imprudencia del escritor la que ha causado el daño.

La imprenta periódica es una gran fuerza social: y como todos los poderes políticos, es capaz de producir buenos y malos efectos. Un corto número de palabras, difundidas en la nacion con la rapidez que lo hacen los papeles públicos, pueden causar gravísimo daño y levantar un incendio espantoso. ¡A cuántos y cuán terribles remordimientos se expone el que por imprudencia ó adhesión á un partido, no tiene dificultad en exasperar los ánimos, romper el vínculo que liga á todos los miembros de la sociedad, y esparcir voces falsas y denigrativas!

En cuanto al fondo del asunto sobre que se versa la declaracion del ayuntamiento de S. Sebastian, creemos que ella basta para fijar la verdad de los hechos. Es harto conocida la integridad y patriotismo de aquella ilustre corporacion, para que no se le dé á ella mas crédito que al articulista ó al corresponsal oscuro de un periódico.

**BOLESA DE MADRID. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 25¢ á 60 d. f. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 13¢ á 60 d. f. ó vol.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, 3 b.	Málaga, 7/8 á 1 b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 id.	Santander, 3/4 id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 id.	Santiago, 3/4 á 1 d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, par din.	Sevilla, 1 b.
Londres, á 90 días, 36 11 dieziseisavos.	Cádiz, 1 din. b.	Valencia, 3/4 á 1 id.
Paris 15-14.	Coruña, par din.	Zaragoza, 3/4 d.
	Granada, 3/4 b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

A instancia de los testamentarios de D. Pedro de la Riva para cumplir con la última voluntad de este, y en virtud de providencia del Sr. García Becerra, juez de primera instancia en esta villa, referendada del escribano García Lamadrid, se saca de nuevo á pública subasta la casa sita en esta corte, calle de S. Bernabé, barrios de S. Francisco el grande, distinguida con el núm. 10 viejo, de la manzana 119, que tiene de sitio 3121 pies cuadrados de superficie, tasada en la cantidad de 97,638 rs. á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el día 4 del corriente en la audiencia de dicho Sr. juez á la una en punto de su tarde.

— Por una de los Sres. García Becerra y Serrano y Aliaga se ha señalado para celebrar nueva junta general de acreedores antiguos y modernos del Excmo. Sr. duque de Abrantes y de Linares el domingo 6 del corriente á las diez en punto de su mañana en la sala de juntas del banco español de S. Fernando. Lo que se hace saber á dichos acreedores para su inteligencia y que se presenten en la escribanía de García de Lamadrid con sus respectivos créditos y poderes los que no lo hayan verificado, bajo apercibimiento que el que no lo hiciere antes del señalado le parará perjuicio.